INFORME DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC-012-2026.

Fecha: 12 de junio de 2026

1. **OBJETO A CONTRATAR:** *"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO, DESTINADAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE DEL MUNICIPIO".*

2. LIMITACIÓN A MIPYME

El Municipio de Sabanagrande en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **SG-MC-012-2026**.

Que Si () – No (X) se radicaron ante la Entidad, solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

Que en virtud de lo anterior:

El proceso Si () – No (X) se limita a MiPymes: Nacional (__) – Departamental (X) – Municipal (_).

En el proceso Si (x) – No () podrán participar otros interesados.

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía y de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre fue el día 5 de febrero de 2026, recibiéndose las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	Representante Legal.	Oferta económica
3	FUNDACION AMIRA DE LA ROSA	YINETH CECILIA VALIENTE PEREZ C.C. 22.517.268	49.000.000 COP

3. EVALUACIÓN OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las ofertas a ser tenida en cuenta son la presentada por los anteriores relacionados, por lo anterior se procedió con la revisión de la siguiente propuesta allegada, hasta evaluar la propuesta que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos, encontrándose lo siguiente:

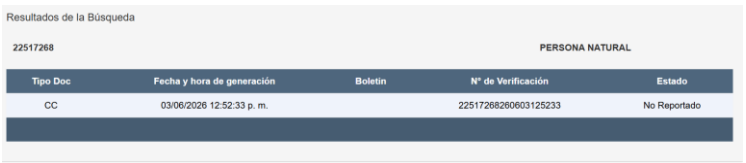
- **PROPONENTE #1: FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA**

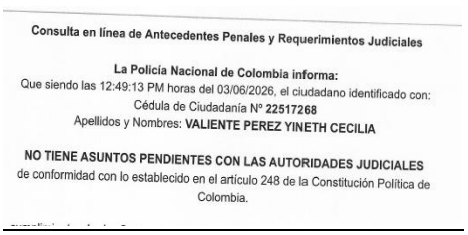
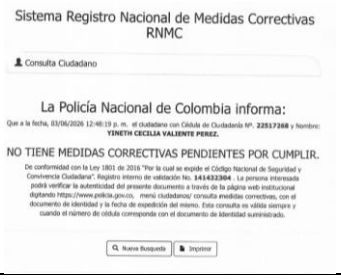
Valor Ofrecimiento Económico: 49.000.000 COP

I. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS	FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA
Carta de Presentación de la Propuesta	**CUMPLE**

	 FUNDACIÓN SOCIAL AMIRA DE LA ROSA Nit.: 900769090 ANEXO 2 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN Barranquilla, junio 3 del 2026 Señores: **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** Alcaldía Sabanagrande, Atlántico **REFERENCIA:** INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA Respetados señores: Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el **"SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR EN SITIO, DESTINADAS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI CAMPESTRE DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE – ATLANTICO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD APLICABLES A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.** Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el estudio de conveniencia y oportunidad. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de Sabanagrande. En mi calidad de proponente declaro: 1. Que conozco el manual de contratación del Municipio, el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. 2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la
Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Autoridad Competente	**CUMPLE**  CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA Verificación de la validez de los certificados electrónicos Este certificado ha sido expedido por la Cámara de Comercio de **Barranquilla**. Podrá visualizar el contenido del certificado haciendo click en **Descargar certificado** Tenga en cuenta que esta verificación solo se puede realizar **una única vez**. Para que el certificado sea válido, la información del certificado recibido debe ser idéntica a la que descargará a continuación: Descargar certificado Finalizar verificación
Fotocopia del documento de Identificación del Representante Legal	**CUMPLE**  REPÚBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 22.517.268 VALIENTE PEREZ APELLIDOS YINETH CECILIA NOMBRES FIRMA

	
Acreditación de Aportes Parafiscales	**CUMPLE** 
Certificado de Inabilidad e Incompatibilidad	
Libreta Militar	**N/A**
Certificado de No Responsabilidad Fiscal Persona Jurídica	**CUMPLE** 
Certificado de No Responsabilidad Fiscal Persona Natural	**CUMPLE** 
RUT	**CUMPLE**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona Natural	**NO CUMPLE** **CUMPLE** 
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Persona Jurídica	**CUMPLE** 
Certificado de No Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas	Certificado de Antecedentes Judiciales **CUMPLE**  Certificado de Medidas Correctivas **CUMPLE** 
REDAM emitido por el MINTIC.	**CUMPLE** 
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**

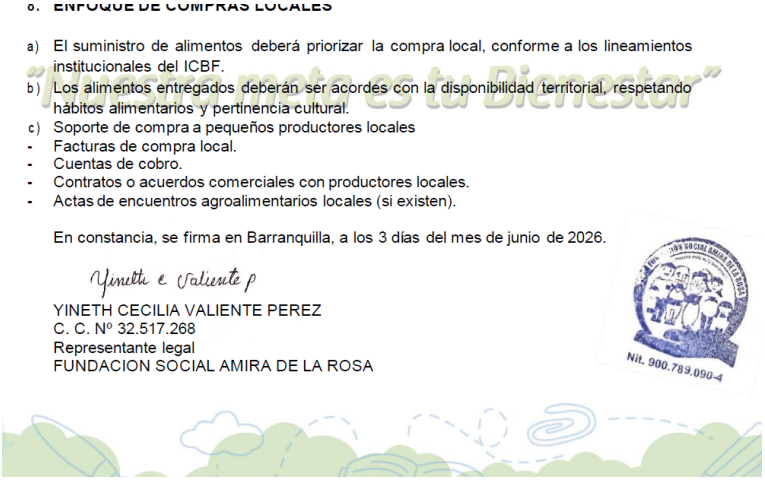
II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **EXPERIENCIA**

ENTIDAD CONTRATANTE Y NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	% PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO SA-002-2020	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPLEMENTOS Y ALMUERZOS, PARA LA POBLACIÓN PRIORITARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA PAE EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL.	$3.261.452.167	100%	CUMPLE
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CD-08-2023-1628	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	$3.908.066.205	100%	CUMPLE
CUMPLE				

ANEXO TÉCNICO- CUMPLE



6. ENFOQUE DE COMPRAS LOCALES

a) El suministro de alimentos deberá priorizar la compra local, conforme a los lineamientos institucionales del ICBF.
b) Los alimentos entregados deberán ser acordes con la disponibilidad territorial, respetando hábitos alimentarios y pertinencia cultural.
c) Soporte de compra a pequeños productores locales
- Facturas de compra local.
- Cuentas de cobro.
- Contratos o acuerdos comerciales con productores locales.
- Actas de encuentros agroalimentarios locales (si existen).

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 3 días del mes de junio de 2026.

YINETH CECILIA VALIENTE PEREZ
C. C. Nº 32.517.268
Representante legal
FUNDACION SOCIAL AMIRA DE LA ROSA

Nit. 900.789.090-4

III. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA.
FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA	UNICA OFERTA CUMPLE

CONCLUSIONES

Que, una vez surtida la evaluación definitiva de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía SG-MC-012-2026, se determinó que el proponente la FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA, representada legalmente por la señora Yineth Cecilia Valiente Pérez, CUMPLE integralmente con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico exigidos en la invitación pública, razón por la cual se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia que el informe de evaluación preliminar fue publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, garantizando el traslado correspondiente a los interesados conforme al cronograma del proceso y lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sin que durante dicho término se presentaran observaciones, subsanaciones adicionales o manifestaciones por parte de interesados o terceros.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda continuar con el trámite correspondiente y proceder con la aceptación de la oferta presentada por el proponente la FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA, representada legalmente por la señora Yineth Cecilia Valiente Pérez, por cumplir las condiciones exigidas por la entidad y resultar favorable para los intereses de la administración, conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993.

El presente consolidado se expide a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se publica en la página del SECOP II y se deja a disposición de los interesados y del público.

Bruno De La Cruz.

BRUNO MANUEL DE LA CRUZ CELY
Secretario de Planeación E infraestructura y Gestión TIC

FRANCISCO NICOLAS CARTUSCIELLO SANZ
Secretario de Hacienda

LUIS GABRIEL ESCORCIA MARRIAGA
Secretario General y de Gobierno